

***INFORME N° 24/2014/DFEP/DICTA***

**DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA)**

***“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”***

***ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN***



No hagas nada que sea vergonzoso, ni en presencia de nadie ni en secreto. Sea tu primera ley... respetarte a ti mismo.



-Socrates



Tegucigalpa, MDC; 21 de agosto, 2014  
Oficio N° Presidencia TSC-2346/2014

Ingeniero  
**Francisco Jeovany Perez**  
Director Ejecutivo  
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria  
Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° 24/2014/DFEP/DICTA, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Abogado Jorge Bográn Rivera**  
Magistrado Presidente

 Archivo

## **CONTENIDO**

### **INFORMACION GENERAL**

PAGINA

#### **CAPÍTULO I**

##### **INFORMACION INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

#### **CAPÍTULO II**

##### **ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	3
--------------	---

#### **CAPÍTULO III**

##### **DESCRIPCION DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	5
3. INFORMACION PRESUPUESTARIA	6
4. INFORMACION FINANCIERA	7
5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	7

#### **CAPÍTULO IV**

##### **CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	8
--------------	---

#### **CAPÍTULO V**

##### **RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	9
-----------------	---

## CAPÍTULO I

### INFORMACION INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria es creada mediante la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, aprobada por el Congreso Nacional mediante Decreto N° 31-92 del 5 de marzo de 1992, Capítulo IV, Artículo N° 35, como un organismo desconcentrado, técnica, financiera y administrativamente; adscrito a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), para realizar las actividades relacionadas con los programas de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria al sector agrícola.

#### **Objetivo General**

Apoyar el incremento de la producción y productividad agropecuaria, mediante la provisión apropiada y oportuna de servicios de generación y transferencia de tecnología y otros servicios de apoyo tecnológico, que permitan atender las necesidades de seguridad alimentaria de la población, generar excedentes para exportación, la sostenibilidad de los recursos naturales y la conservación del ambiente.

#### **Objetivos específicos**

1. Coordinar el desarrollo de las actividades de generación y transferencia de tecnología agropecuaria, conformando un sistema nacional que integre la representación del sector público, sector privado, organismos cooperantes nacionales e internacionales, así como organizaciones de profesionales en materia agropecuaria.
2. Diseñar y desarrollar programas tecnológicos integrados por área productiva, rubros de especialización y sistemas de producción de acuerdo a la demandas del productor.
3. Promover la creación y operación de unidades o empresas especializadas del sector privado, con el propósito de que estas puedan proveer de servicios técnicos al productor agropecuario.
4. Promover y divulgar oportunidades de transferencia de tecnología agropecuaria a productores y facilitar el acceso a su capacitación.
5. Capacitar al personal técnico y para técnico del sector privado en adopción de nuevas modalidades de explotación agropecuaria a fin de que estos transfieran asistencia técnica directamente al productor.
6. Promover y apoyar técnica y financieramente a los productores nacionales en el establecimiento de los sistemas de transferencia de tecnología por medios privados.
7. Apoyar mediante actividades de generación y transferencia de tecnología agropecuaria, al pequeño productor y el radicado en zonas marginales, con cargo al Estado, a fin de desarrollar

modelos de transferencia de tecnología que resulten útiles para su expansión a nivel nacional a través de la aplicación de mecanismos privados de asistencia técnica.

## **2. PLAN OPERATIVO ANUAL**

Para el ejercicio fiscal 2013 La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, presentó su Plan Operativo Anual de acuerdo a los programas y objetivos o producción esperada de la manera siguiente:

- 1. Actividades Centrales**
  - Ampliar la oferta tecnológica por rubro a partir de la generación de tecnologías, en atención a las demandas de innovación de los productores
- 2. Investigación y generación de tecnología**
  - Generación de tecnología por rubro agropecuario
- 3. Transferencia de tecnología**
  - Asistencia técnica a productores
  - Capacitación de productores
  - Desarrollar las capacidades y habilidades de los productores, para aplicar el conocimiento y la tecnología en sus fincas y aumentar la producción y productividad
- 4. Fomento a la agricultura familiar**
  - Bono de solidaridad productiva
  - Proyectos productivos familiares (Huertos)
  - Ampliar la cobertura de atención a los productores asociados a las cadenas, en ciencia y tecnología a partir de la organización del sistema nacional de innovación
- 5. Sistema nacional de innovación tecnológica agroalimentarias**
  - Desarrollo de proyectos de ciencia y tecnología
  - Convenios con sector privado, académicos y organismos nacionales e internacionales
- 6. Producción vegetal y animal**
  - Producción animal
  - Producción de semilla
  - Aumentar la producción de material vegetativo y animal de alta calidad genética, adaptada a las condiciones agroclimáticas del país, en atención a las demandas

El plan operativo anual 2013 de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, es compatible con el objetivo institucional de apoyar el incremento de la producción y productividad agropecuaria, mediante la provisión apropiada y oportuna de servicios de generación y transferencia de tecnología y otros servicios de apoyo tecnológico.

DICTA tiene convenios con la cooperación internacional e instituciones de enseñanza, que la están fortaleciendo en función de sus logros en productividad, destacan sus vínculos con centros internacionales y otras organizaciones, que le ayudan a operativizar positivamente sus funciones;

asimismo mantiene relaciones de coordinación con miembros de las cadenas agroalimentarias, ONG's, algunos gobiernos locales y otros programas y proyectos de la SAG.

### 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado a la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, para el ejercicio fiscal 2013, fue de un monto de 171,570.3 miles de Lempiras el cual fue incrementado en 23,070.5 miles de Lempiras, o sea el trece punto cuatro por ciento (13.4%), siendo este dirigido en mayor proporción al grupo de las transferencias, sumando un presupuesto definitivo de 194,640.8 miles de Lempiras, y fue ejecutado en 192,114.5 miles de Lempiras, lo que representa una ejecución de noventa y ocho punto setenta por ciento (98.70%). Es importante mencionar que la ejecución presupuestaria bajó en treinta y dos por ciento (32%) con relación al periodo fiscal 2012, en el cual la ejecución fue de 282,354.3 miles de Lempiras.

El grupo que participa en un mayor porcentaje en la ejecución del gasto, son las transferencias, con una participación en el total ejecutado, del sesenta y uno punto treinta y seis por ciento (61.36%) dentro de las cuales se realizan transferencias y donaciones a asociaciones civiles sin fines de lucro y transferencias y donaciones a organismos internacionales, cuotas ordinarias.

La institución obtiene prácticamente todos sus recursos del tesoro nacional, a continuación el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo:

Ejecución Presupuestaria Por Grupo del Gasto					
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	57,524,337.00	57,838,831.00	57,315,497.00	29.83%	99.10%
Servicios No Personales	16,575,759.00	14,466,426.00	13,425,734.37	6.99%	92.81%
Materiales y Suministros	2,610,900.00	2,390,309.00	2,299,043.24	1.20%	96.18%
Bienes Capitalizables	286,949.00	1,298,174.00	1,194,188.75	0.62%	91.99%
Transferencias	94,572,367.00	118,647,076.00	117,880,107.02	61.36%	99.35%
<b>TOTALES</b>	<b>171,570,312.00</b>	<b>194,640,816.00</b>	<b>192,114,570.38</b>	<b>100.00%</b>	<b>98.70%</b>

Los gastos corrientes absorben casi en su totalidad el presupuesto, ya que en este tipo de gasto se ejecutaron noventa y nueve punto treinta y ocho por ciento (99.38%), siendo el gasto más representativo el dirigido al grupo de gasto de las transferencias y donaciones corrientes con un monto ejecutado de 117,880.1 miles de Lempiras.

En gasto de capital ejecutó solo el cero punto sesenta y dos por ciento (0.62%) generado por la compra de maquinaria y equipo de producción agropecuaria y forestal, así como de equipo de oficina y computación.



<b>GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL</b>			
<b>DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA</b>			
<b>DETALLE</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% DEL TOTAL EJECUTADO</b>
Gasto Corriente	L. 193,342,642.00	L. 190,920,381.63	99.38%
Gasto de Capital	L. 1,298,174.00	L. 1,194,188.75	0.62%
<b>TOTALES</b>	<b>L. 194,640,816.00</b>	<b>L. 192,114,570.38</b>	<b>100.00%</b>

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA

Las autoridades de la institución presentaron sus estados financieros, los cuales muestran que la situación financiera de la institución es sana, ya que cuenta con disponibilidad para cumplir con sus compromisos a corto plazo, y presenta un endeudamiento bajo. La entidad refleja equilibrio presupuestario ya que todos sus ingresos están aplicados en la liquidación presupuestaria de egresos.

<b>INDICES FINANCIEROS</b>	
<b>INDICE</b>	<b>RESULTADO</b>
Prueba del Acido	1.15
Endeudamiento Total	30.55%
Equilibrio Financiero	100.00%
Solvencia Financiera	100.00%

#### 5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La gestión de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria durante el periodo fiscal 2013, no se puede calificar, ya que el reporte de evaluación y resultados de gestión enviado por las autoridades de la institución, no contiene la información suficiente y pertinente, que permita conocer los resultados alcanzados, y de esta manera realizar una evaluación objetiva de la gestión institucional.

En cuanto al uso de los recursos, ejecutó su presupuesto en noventa y ocho punto setenta por ciento (98.70%), sin embargo al no tener el porcentaje de cumplimiento físico de su plan operativo anual, impide efectuar una relación de los logros institucionales, con el uso de los recursos asignados.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La gestión de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, durante el periodo 2013, no se puede calificar en términos de eficacia y eficiencia en la ejecución del plan operativo anual y de su presupuesto de gastos; ya que, el reporte de evaluación y resultados de gestión enviado por las autoridades de la institución, no contiene la información suficiente y pertinente, que permita conocer los resultados alcanzados, y de esta manera realizar una evaluación objetiva de la gestión institucional.
2. El plan operativo anual 2013 de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, es compatible con el objetivo institucional, de apoyar el incremento de la producción y productividad agropecuaria, mediante la provisión apropiada y oportuna de servicios de generación y transferencia de tecnología y otros servicios de apoyo tecnológico.
3. El presupuesto aprobado a la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria para el ejercicio fiscal 2013, fue de un monto de 171,570.3 miles de Lempiras, el cual fue incrementado en 23,070.5 miles de Lempiras representando el trece punto cuatro por ciento (13.4%) sumando un presupuesto definitivo de 194,640.8 miles de Lempiras, y fue ejecutado en 192,114.5 miles de Lempiras, lo que representa una ejecución de noventa y ocho punto setenta por ciento (98.70%). Es importante mencionar que la ejecución presupuestaria bajó en treinta y dos por ciento (32%) con relación al periodo fiscal 2012, en el cual la ejecución fue de 282,354.3 miles de Lempiras.
4. Los gastos corrientes absorben casi en su totalidad el presupuesto, ya que en este tipo de gasto se ejecutaron noventa y nueve punto treinta y ocho por ciento (99.38%), siendo el gasto más representativo el dirigido al grupo de gasto de las transferencias y donaciones corrientes con un monto ejecutado de 117,880.1 miles de Lempiras.

En gasto de capital ejecutó únicamente el cero punto sesenta y dos por ciento (0.62%) generado por la compra de maquinaria y equipo de producción agropecuaria y forestal, así como de equipo de oficina y computación.

5. De acuerdo a lo presentado, la situación financiera de la institución es sana, ya que cuenta con disponibilidad para cumplir con sus compromisos a corto plazo, y presenta un endeudamiento bajo. La entidad refleja equilibrio presupuestario, ya que, todos sus ingresos están aplicados en la liquidación presupuestaria de egresos.

## **CAPÍTULO V**

### **RECOMENDACIONES**

Al Director Ejecutivo de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria

Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión

1. Elaborar el plan operativo anual y su respectiva evaluación, de tal manera que refleje de una manera congruente, todos los programas y metas que se esperan ejecutar, así como los resultados alcanzados de esos programas y metas, con el fin de conocer el uso de los recursos asignados, facilitando asimismo calificar la gestión institucional en términos de eficacia y eficiencia.

Mario Alberto Villanueva Menjivar  
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza  
Directora de Fiscalización

31 de julio de 2014